ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	29	12	2021		

	que el diseño de la estructura del pavimento se debe modificar efectuando un mejoramiento de subrasante, puesto que la capacidad portante (CBR) del suelo actualmente existente es deficiente a lo largo de todo el corredor. De acuerdo con lo anterior y al realizar el balance financiero del contrato, se evidencia que solamente se podrían pavimentar 2 kilómetros de los 3.5 km inicialmente programados, por tal motivo se requiere la adición de recursos para dar cumplimiento a la meta de pavimentación con el objetivo de dejar totalmente pavimentado el corredor, el cual se encuentra a cargo del Instituto y es un compromiso dentro de los acuerdos del paro cívico para la salvación y dignidad del Chocó. **2.** Como es de conocimiento durante el mes de octubre se presentaron inconvenientes de orden público por el paro minero y armado de la región, en el cual se presentó cierre de vias que no permitió el transporte de materiales, equipos e insumos, así como el ingreso del personal operativo y administrativo al proyecto, lo cual afecto el normal avance de las obras programadas. La Subdirección mediante memorando SVR 94917 del 15 de diciembre de 2021, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras de contrato en ejecución para el proyecto "Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación Red Terciaria Nacional" del cual se derivó el Contrato 1533 de 2021. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de Interventoría No. 1533 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 y adición por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($305.000.000) con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del Contrato de Obra 1230 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO	Sandra Milena Acosta Gómez – Oficio DO 55866 del 05/10/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jannier Salas Quejada – Resolución 3415 del 05/06/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. – (DIRECCION TERRITORIAL HUILA)

OBRA___X___ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO	1323 DE 2021
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LA CARRTERA ALTAMIRA – GABINETE- EL CARAÑO
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

La presente es fiel copia del original del Acta No. 18 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Scanned by TapScanner

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	29	12	2021		

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 6/10/ 2021 VALOR INICIAL: $779.946.350,oo VALOR ACTUAL: $ $779.946.350,oo PLAZO INICIAL: 2 MESES SUSPENSIÓN 1: Del 21/11/2021 al 30/11/2021 Reinicio: 01/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2021 PRORROGA No 1 15 DIAS HASTA 31/12/2021
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	AVANCE FINANCIERO: Programado (hasta 30 nov) 608.894.925,67 81,47% AVANCE FÍSICO: Programado (hasta 30 nov) 662.954.398,00 85%
	EJECUTADO %	AVANCE FINANCIERO: Ejecutado (periodo Octubre y Noviembre) 543.584.262,00 69,70% AVANCE FÍSICO: Ejecutado (periodo Octubre y Noviembre) 543.584.262,00 69,70% EN REVISION
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA
PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 31 de enero de 2022 (1 MES)**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato de obra deben ser prorrogados hasta el 31 de enero de 2022, tal como lo solicita el contratista de obra (oficio **OERV-1323-023-2021** 27/12/2021), y lo reitera y avala la interventoría (oficio 1565-21-INVIASHUI-023 27/12/2021), por las razones expuestas en sus comunicaciones, informes, y la evidente ola invernal que se presenta en el territorio nacional, en especial en esta región del sur del Huila y del Caquetá, se anexa información del IDEAM, y se resalta de las comunicaciones lo siguiente: *1. Debido a la temporada Invernal en la zona ha provocado el incremento de nuevos derrumbes en varios puntos de la via, estos derrumbes deben ser intervenidos pero se presenta un riesgo inminente trabajar con operarios y maquinaria pesada actualmente por las constantes lluvias en el sector.* *2. Debido a la temporada de fiestas del mes de Diciembre, se ha dificultado la llegada del transporte de los materiales hasta el sitio de la obra, ya que hay demasiadas restricciones en la via para los equipos de Carga pesada.* *3. Por las fiestas de fin de año el personal de obra han suspendido actividades ya que ellos no quieren trabajar en estas fechas argumentando que quieren pasar estos días con sus familias descansando, lo que en el momento no se ha podido conseguir personal calificado para las obras que se están realizando.* *4. En la ejecución de los muros de contención se ha disminuido el rendimiento por las constantes lluvias en el sector lo que no se ha podido trabajar frecuentemente, solo cuando el tiempo lo ha permitido.* *5. La obra del muro de contención, en el PR 18+400 no se ha podido iniciar debido a que se hace necesario trabajar en tiempo seco, debido a que el piso esta sobre el nivel del rio , lo que constructivamente se hace imposible por el riesgo que se corre al exponer a los trabajadores tener una creciente tan fuerte de agua actualmente por la época de lluvia, tomando las recomendaciones del especialista de los Estudios y Diseños se hace necesario realizar las actividades cuando el nivel del rio baje considerablemente.*

La presente es fiel copia del original del Acta No. 18 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Scanned by TapScanner

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	29	12	2021		

	Desde el recorrido del 6 de octubre de 2021, fecha de inicio de los contratos, donde se realiza un reconocimiento con delegados de obra, interventoría, administrador vial, supervisor, quedan evidenciados los riesgos altos para la ejecución del contrato, como son las altas y constantes lluvias en las zonas, la inestabilidad de los suelos en la región, los múltiples derrumbes, deslizamientos, movimientos en masa que se presentan en el corredor vial a intervenir. Cabe anotar, que la necesidad del contrato es originada por sucesivos deslizamientos que se presentaron a finales del año 2020, que dejó sin transitabilidad el corredor vial, tanto así, que aún se encuentra vigente una RESOLUCIÓN No. 00136 del 22/01/2021 autorizando cierre total de la vía Altamira - Gabinete, Ruta Nacional 2003, entre el PR24+0200 y el PR31+0000. En razón a lo expresado y a lo soportado durante la ejecución del contrato en las diferentes reuniones, actas, informes, y comunicaciones con solicitud de prórroga, la supervisión considera imperativo la prórroga de un (1) mes hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo solicitado por el contratista de obra, y avalado por la interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,	La Dirección Territorial Huila considera viable la prorroga hasta el 31 de enero de 2022, dadas las condiciones de ejecución del contrato, las obras pendientes por ejecutar en el contrato, las razones expuestas por contratista de obra, interventoría, y supervisión, en pro de ejecutar las obras pendientes por realizar, que se encuentran suspendidas por las evidentes condiciones climáticas en la zona en el marco de la ola invernal que atraviesa el territorio nacional, y a la geomorfologia del terreno en la zona a intervenir. Con lo anterior, se mitigan riesgos para la comunidad, para los usuarios de esta vía, y en materia contractual, se mitigan procesos judiciales para el Instituto.
GESTOR DE PROYECTO	NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JUAN DAVID TORRES SANABRIA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
NO	

CASO No. SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	
OBRA ____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1652 DEL 2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS

La presente es fiel copia del original del Acta No. 18 del Comité Ordinario de Contratación, cuyo original reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Secretario Comité

Scanned by TapScanner